

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.950/2013

Don Francisco Javier López Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, hace saber:

Que siendo necesaria la designación de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad, se abre el plazo por 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP Córdoba para que todos los interesados en el nombramiento puedan solicitarlo. Los candidatos han de reunir los requisitos exigidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el

artículo 302 del mismo cuerpo legal, y no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 303 y 389 de la citada ley.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento y en ellas los interesados declararán expresamente que conocen y reúnen los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, asimismo que conocen y no están incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en referidos artículos. En la solicitud que formulen al Ayuntamiento deberán consignar sus datos personales completos, en especial el DNI, la profesión u oficio a que se dediquen en la actualidad y el domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villafranca de Córdoba, a 10 de junio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier López Casado.